

EXTERNO

Índice AI: AMR 53/13/95/s
15 de noviembre de 1995

Más información sobre EXTRA 123/95 (AMR 53/11/95/s, del 23 de octubre de 1995) y su seguimiento (AMR 53/12/95/s del 2 de noviembre) - Temor de tortura y preocupación jurídica

VENEZUELA: Carlos José González, estudiante

Carlos José González ha sido liberado por orden del gobernador del estado de Carabobo, que medió ante la corte de primera instancia para que reconsiderara la apelación contra la detención. Amnistía Internacional expresa su satisfacción por su liberación, que la organización venía pidiendo desde su detención arbitraria junto con otros cinco estudiantes el 17 de octubre de 1995 en una manifestación estudiantil pacífica.

Las otras cinco personas fueron liberadas el 26 de octubre, pero a Carlos José González le condenaron a cuatro meses de cárcel, en aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes, por participar en disturbios públicos,

Amnistía Internacional continuará pidiendo la abolición de la Ley de Vagos y Maleantes que permite a las autoridades administrativas encarcelar a las personas sin juicio hasta cinco años por cargos vagos. La ley infringe el derecho de los acusados a un juicio justo, en un plazo razonable de tiempo e imparcial, según establece el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana de Derechos Humanos. Venezuela ha adoptado ambos instrumentos.

No se requieren más llamamientos de la Red de Acciones Urgentes en relación con este caso. Gracias a todos los que enviaron llamamientos.